

DERECHOS MÍNIMOS de usuarios y usuarios de los servicios públicos de TELECOMUNICACIONES ¹

I. LIBERTAD DE ELEGIR

II. DERECHO A LA PORTABILIDAD Y EL DESBLOQUEO

III. DERECHO A CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CLARAS, JUSTAS Y EQUITATIVAS

IV. CARGOS POR SERVICIO

V. DERECHO A LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y EN EL EQUIPO TERMINAL

VI. DERECHO A LA INFORMACIÓN

VII. DERECHO A LA PROTECCIÓN

VIII. DERECHOS ADICIONALES DE LOS USUARIOS DE TELEVISIÓN DE PAGA (POR CABLE O VÍA SATÉLITE)

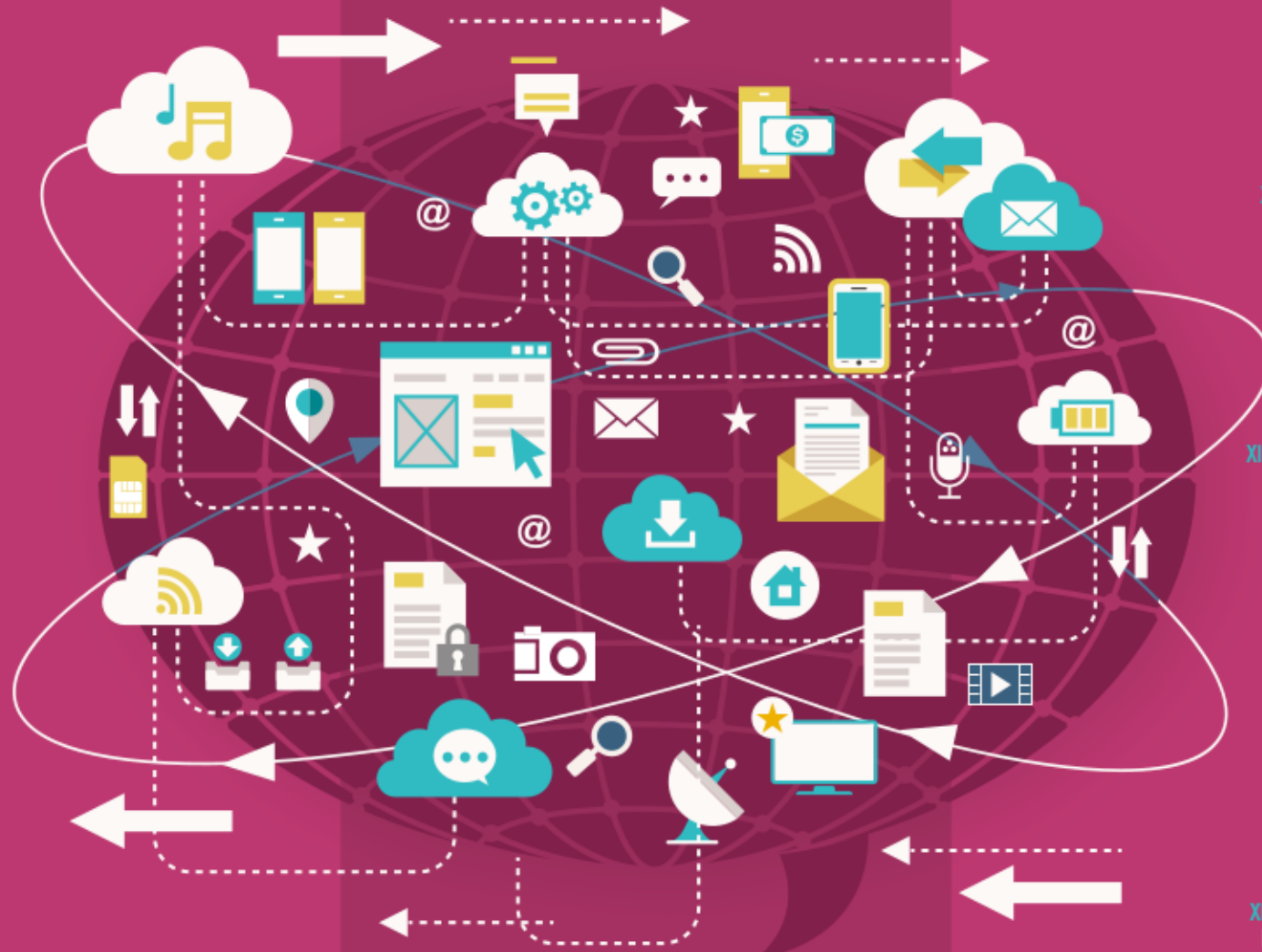
IX. DERECHO A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR REPORTE DE ROBO O EXTRAVÍO

X. DERECHOS DE ACCESO GRATUITO A UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

XI. DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

XII. DERECHO A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

XIII. DERECHOS DE ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD



¹ Acuerdo mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión